

# CIRUGIA PLASTICA

Volumen  
Volume **13**

Número  
Number **2**

Mayo-Agosto  
May-August **2003**

*Artículo:*

**Editorial**

**Salud para todos**

Derechos reservados, Copyright © 2003:  
Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC

**Otras secciones de  
este sitio:**

- ☞ Índice de este número
- ☞ Más revistas
- ☞ Búsqueda

*Others sections in  
this web site:*

- ☞ *Contents of this number*
- ☞ *More journals*
- ☞ *Search*



**Hedigraphic.com**

# Salud para todos

*La salud no es una mercancía sujeta a las leyes del mercado, es un derecho social.*

El pasado 13 de mayo, en la Residencia Oficial de los Pinos, tuvo lugar la ceremonia en la que el Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, firmó el decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud que incluye la creación del Sistema de Protección Social en Salud para los mexicanos. Este nuevo sistema nace con la aportación y consenso del Gobierno Federal, de gobernadores, secretarios estatales de salud y finanzas, así como de los trabajadores y profesionales del sector.

Como mencionó el doctor Julio Frenk Mora durante la ceremonia de firma del decreto: "El Sistema de Salud de México vive un momento histórico". Así es, el nuevo sistema cambiará la estructura que desde 1943 existía y que había nacido dividida, separando a la población nacional entre aquellos que tenían derechos sociales (derechohabientes) y aquella población desprotegida (población abierta), que quedaban sujetos a sus propios recursos o a la acción asistencial del estado. La reforma ahora aprobada contempla aplicar a toda la población nacional que lo requiera la cuota social aportada por el estado mexicano, que hasta hoy sólo beneficiaba a los derechohabientes del IMSS. Este proyecto se concibe en dos sentidos: a) cubrir a todos los mexicanos y mexicanas y b) romper las barreras que han dado lugar a las inequidades en materia de salud.

En México se estima que alrededor del 30 por ciento de la atención médica se posterga debido a falta de seguridad financiera de la población. Nuestro país destina actualmente 5.7 por ciento del PIB al sector salud. Países desarrollados destinan entre el 10 y 14. En nuestra nación, 52 por ciento de las erogaciones en salud constituyen gasto de bolsillo. En Colombia y Costa Rica el porcentaje es del 40 y 20, respectivamente, en tanto que en el Reino Unido apenas alcanza el tres por ciento. Con tal nuevo fin, la inversión

pública en salud se elevará de manera gradual, sostenible y responsable que dará protección social y financiera a los 45 millones de mexicanos que hoy carecen de seguridad social. Esta es la meta a lograr en los próximos 6 años.

El gran objetivo es lograr el aseguramiento en salud para todos los mexicanos con tres seguros públicos: El IMSS y el ISSSTE ya existentes, y el nuevo Esquema de Protección Social en Salud, que incluye al Seguro Popular para el resto de los no derechohabientes y sus familias.

Pero, ¿qué es el Seguro Popular? Es un seguro público de afiliación voluntaria para la población abierta que entrará en vigor oficialmente a partir del 1º de Enero de 2004, afiliando ya en estos momentos al 14.3% de la población no asegurada. Para su desarrollo, consolidación y seguimiento, se tienen estructurados incrementos similares cada año hasta lograr en el 2010, el 100% de cobertura de la población y por lo tanto se obtendrá la universalidad en materia de seguridad social en el país, otorgando los insumos requeridos, la infraestructura ampliada y alta calidad de los servicios.

¿Cómo se financiará? Será de manera tripartita: primero mediante una aportación del gobierno federal (*Cuota Social*), segundo, por una cuota sufragada por los gobiernos de las entidades federativas (*Aportación Solidaria*) y tercero y finalmente, por la aportación de la familia afiliada (*Cuota del Seguro*), la cual será proporcional a las condiciones socioeconómicas de cada familia.

La reforma al financiamiento permitirá:

- Ordenar las asignaciones actuales del presupuesto
- Corregir los desequilibrios financieros
- Avanzar en el esquema de aseguramiento universal

- Establecer la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía
- Hacer efectivo el ejercicio pleno de los derechos sociales.

Los asegurados recibirán una credencial para recibir los servicios. Entre los beneficios destacan, además de recibir la consulta, el no tener que pagar cuotas de recuperación, de recibir los medicamentos requeridos, así como los estudios correspondientes tanto de laboratorio como de gabinete y en caso necesario, el tratamiento médico o quirúrgico correspondiente, su control y evolución y la hospitalización necesaria. De igual forma, el Seguro Popular contempla la aplicación de medidas preventivas (Información, vacunas, etc.) y detección oportuna de problemas sin tener que erogar más gastos que su cuota correspondiente.

Para asegurar sus funciones, normatividad control, seguimiento y posible perfeccionamiento de las estrategias de acción, se constituye el Consejo Nacional de Protección Social en Salud, como órgano colegiado consultivo de las acciones del Sistema de Protección Social en Salud y la aplicación del propio seguro.

Para llevar a cabo sus funciones, se promoverán las acciones necesarias para que las unidades médicas que se incorporen al Sistema de Protección Social en Salud y que acrediten previamente su calidad, provean como mínimo, en un principio, los servicios requeridos para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría y más amplio en un futuro mediano hasta cubrir prácticamente todas las especialidades menos la cirugía estética.

La Reforma y el Decreto firmado y aprobado permitirá a México la construcción de un adecuado sistema que propiciará el desarrollo humano justo, incluyente que garantizará para todos el acceso universal

de los servicios de salud integral de alta calidad. Ese es el reto que tenemos al alcance de la mano en el futuro mediato.

Y todo esto ¿cómo nos impacta como grupo médico? ¿En qué afecta o modifica nuestra actividad? ¿Cuál será la participación de los Consejos de especialidad? ¿En qué se involucra a los Colegios? ¿Cómo influenciará a los hospitales e instituciones sede de cursos de posgrado? ¿Dónde quedará la práctica privada? ¿Qué participación podrían tener las compañías privadas de seguros en salud? ¿y los hospitales privados?

Las interrogantes planteadas y muchas otras que se nos puedan ocurrir plantean la necesidad desde ahora de conocer las reformas planteadas y buscar las fórmulas para adecuarnos a la modernidad y las nuevas y amplias tendencias que se nos plantean para el futuro.

Con una visión puramente social, estas reformas nos permiten revivir la mística de servicio que siempre ha caracterizado al gremio médico nacional, dándonos la oportunidad de integrar mejores servicios a la población —hasta ahora desprotegida— de atención de alta especialidad. Para el médico, representa un estímulo a nuestra creatividad y vocación de servicio para hacer de nuestra actividad un ejemplo de solidaridad con los desprotegidos y una oportunidad para rescatar el tan golpeado prestigio de la práctica actual de la medicina.

Debemos continuar trabajando por un México más justo y saludable. Es una tarea que nos compromete a todos y una oportunidad para buscar la integración de nuevas unidades regionales que proporcionen los servicios requeridos de la medicina moderna a lo largo y ancho del país y de una vez por todas se logre consolidar la tendencia de descentralización de los servicios de salud con equidad en todos los niveles. ¡Ojalá que el esquema funcione y todos mejoremos!

Dr. Ignacio Trigos Micoló